



Título: Solicita la realización de Evaluación Ambiental Estratégica al nuevo Código de Ordenamiento Urbano.

Considerando :

Que la Evaluación Ambiental Estratégica se focaliza en evaluar la incorporación de las consideraciones ambientales en el diseño de decisiones estratégicas como Políticas, Planes y Programas (a escala nacional, regional o municipal);

Que es una evaluación sistemática, intergubernamental y participativa que permite comprender si la implementación de determinadas estrategias que limitaran o facilitaran los objetivos ambientales propuestos por el Estado;

Que su finalidad es promover la calidad ambiental y el cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sustentable;

Que permite una mayor compatibilización con los objetivos nacionales de desarrollo sostenible;

Que el 16 de septiembre de 2019. la Municipalidad adhirió a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Que realizar una Evaluación Ambiental Estratégica(EAE) genera marcos iniciales de contenidos y alcances para proyectos;

Que contar con esta herramienta puede prevenir los impactos residuales en los niveles de evaluación más altos y brindar la capacidad de analizar impactos acumulativos y sinérgicos;

Que considerar aspectos ambientales en su conjunto previene impactos para los posteriores proyectos vinculados, haciendo más efectivo el proceso de planeamiento en relación a costos, tiempos y abordaje de conflictos potenciales ;

Que la Resolución 434/19 de la Secretaría General del Gobiernos de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), desarrolló metodologías para la incorporación de esta herramienta ambiental;

Que la EAE fortalece el componente social del proceso de evaluación, poniendo énfasis en los aspectos participativos, y consecuentemente genera mayor transparencia en la toma de decisiones;

Que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) permite generar directrices que orienten el alcance de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), considerándose ambas como herramientas complementarias;

Que una Evaluación Ambiental Estratégica, podrá determinar la capacidad de carga que puede resistir la zona, sea esta en el interior del partido así como en el frente costero, con un plan de remediación, atenuación del impacto

Que el Consejo Asesor Urbanístico en su informe expedido en relación al nuevo Código de Ordenamiento Urbano solicita la realización de la EAE;

Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de




RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, como herramienta preventiva de impactos ambientales del nuevo proyecto de Código de Ordenamiento Urbano.

Segundo: Entiéndase por Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al procedimiento técnico, administrativo de carácter integral y preventivo por el cual se consideran y evalúan los impactos ambientales de las políticas, planes y programas que se proyectan implementar en un área geográfica determinada, a efectos de procurar un instrumento para la planificación sostenible de la Ciudad.

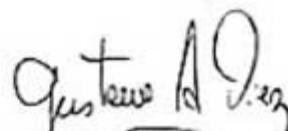
Tercero : de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell